



Universidad
Mariana

NIT: 800092198-5

COMUNICADO OFICIAL 02
15 de marzo de 2020

Dirigido a: Comunidad Universitaria Mariana Franciscana

Fraterno Saludo de **Paz y Bien**

Conocido el estado de avance de casos del **COVID 19** en varias regiones del territorio nacional, y atendiendo a la decisión tomada desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional; de suspender las clases presenciales en todas las instituciones de educación incluidas las universidades públicas y privadas, con el fin de prevenir la expansión de la pandemia y proteger la salud y bienestar de la comunidad universitaria.

La Universidad Mariana, en el marco de la autonomía universitaria y acatando las indicaciones de las autoridades nacionales competentes, **INFORMA** a toda la comunidad universitaria que se **SUSPENDEN LAS CLASES PRESENCIALES** de pregrado, posgrado, educación continua, diplomados, cursos y prácticas, incluidos los consultorios jurídicos; desde el lunes 16 hasta el sábado 21 de marzo.

La suspensión se hace efectiva para todos los estudiantes, quienes deben atender indicaciones de responsabilidad y cuidado de sí mismo y los demás, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades nacionales, departamentales, municipales y, siguiendo las recomendaciones de las entidades que trabajan por el cuidado de la salud frente a la situación que estamos viviendo.

Así, mismo estarán atentos a las indicaciones que puedan recibir por medios electrónicos (correos, whatsapp, u otros) por parte de los decanos y directores de programa quienes liderarán acciones y estrategias con los profesores para promover aprendizajes virtuales.

Los directivos, profesores, administrativos y personal de apoyo, permaneceremos en la Universidad mientras no se decida situación contraria.

Cordialmente,

Hna. María Teresa González S.
Rectora
Universidad Mariana

Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co

Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720 - Vigilada por el M.E.N.